

ACTA N° 005-14

Reunión Ordinaria número cinco que celebra la Junta Vial Cantonal, el día 02 del mes de Julio del Dos Catorce en el Despacho de la Señora Alcaldesa, una vez comprobado el quórum se inicia la misma al ser las catorce horas con diez minutos, quien preside es la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal.

MIEMBROS PRESENTES

1. Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal
2. Ing. Herberth Barboza Vargas, Director Regional X del MOPT
3. Licda. Cira Obando Granados, Representante Regidores Municipales
4. Ing. Ronny Rojas, Director a.i. Unidad Técnica

MIEMBROS AUSENTES

1. Sr. Reney Durán Gamboa, Representante Sindicos Municipales
2. Sr. Francisco Ureña Calderón, Representante Asociaciones de Desarrollo

OTROS PARTICIPANTES

Sr. Miltón Badilla Fallas, Sindico Propietario Distrito Cajón
Licda. Lorena Valverde Rivera, funcionaria de la Alcaldía Municipal
Lic. Adán Barahona Chavarría, Unidad Técnica de Conservación Vial

AGENDA

Comprobación del quórum y apertura.

1. Aprobación del contenido de las actas:
 - a.) Acta Ordinaria N° 004-14
2. Atención a vecinos, Sr. Milton Badilla, Sindico Cajón
3. Modificación Presupuestaria
4. Presupuesto Ordinario y Extraordinario
5. Recursos MOPT-BID
6. Asuntos Varios

Cierre Sesión

Con la finalidad de dar inicio a la presente sesión, la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal, brinda la bienvenida y agradecimiento a los señores miembros por contar con su presencia el día de hoy y presenta al Ing. Ronny Rojas como Director a.i de la Unidad Técnica, indicando que el día de ayer, el Concejo Municipal realizó la juramentación respectiva, posteriormente comprueba el quórum y procede a leer la agenda a tratar en la presente sesión.

Artículo 1: Aprobación contenido de las Actas:

Seguidamente con el propósito de iniciar con la agenda del día, la señora Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal, indica que el Acta de la Sesión Ordinaria N° 004-14 no puede ser aprobada, debido a que el Ing. Ronny Rojas no estuvo presente en la reunión anterior, por lo que se solicita retomar este punto en la próxima Sesión.

Artículo 2: Atención a vecinos, Sr. Milton Badilla, Sindico Cajón

A efectos de continuar con la agenda, se le solicita al Señor Milton Badilla pasar al Despacho de la Señora Alcaldesa, para lo cual dispondrá de 10 a 15 minutos.

El Señor Milton Badilla saluda a los miembros presentes de la Junta Vial e indica que en nombre del Consejo de Distrito de Cajón se deseó solicitar esta audiencia para plantear la posibilidad de que en próximos días se colabore un poco con la programación de caminos, ya que considera primordial la intervención de la red vial de su distrito, por lo que las labores emprendidas van hacia mejoramiento de la red vial. Hace mención a que durante los últimos años se ha trabajado en pro de mejorar el estado de los caminos y por esa razón se han asignado la totalidad de partidas específicas a realizar trabajos en caminos.

Puntualmente plantea la posibilidad de que en próximas semanas se ayude con la programación de caminos e indica también que todos los listados de caminos que se trasladan a la Junta Vial corresponden a caminos nuevos y que tienen su tiempo de no ser intervenidos.

El Señor Milton Badilla menciona algunos de los caminos.

Posteriormente, el Síndico de Cajón se dirige a la Señora Alcaldesa y le recalca que el año pasado en conjunto con otro compañero, Paco Valverde, se había planteado la posibilidad de asignar la totalidad de partida específica del 2014 para el camino entrada a Pueblo Nuevo, con el compromiso de que dicho dinero se destine en su totalidad a comprar material y lo que corresponde a maquinaria sea aportado por la Municipalidad.

La Señora Alcaldesa le agradece al Síndico de Cajón por el espacio sacado para venir a esta reunión e indica que en ocasiones se ha comentado que el distrito en el cual se han sacado más acuerdos a favor es Cajón, entre otros, quizás en el cual se ha prestado mucha atención, no como se quisiera porque no es posible atender todas las necesidades, sin embargo, se ha trabajado con lo que se tiene y de la mejor manera. Indica también, que la propuesta planteada es tal vez el deseo de todos, que esas partidas se inviertan en las prioridades del Distrito y por ende si compran el

material la Junta Vial realizará todo lo posible para facilitar la maquinaria para colocar dicho material, por lo que cuentan con el apoyo total en cuanto a colaboración con maquinaria.

La Señora Presidenta le comenta también que todas esas notitas que envían con listados de caminos para intervenir son vistos en Junta Vial, sin embargo, en los próximos días se enviará formalmente solicitud de la Unidad Técnica a todos los Consejos de Distrito para hacer priorización de caminos. Esto, dado a que se ha trabajado con programaciones de años anteriores y falta poquito para concluir. Adicional a esto, menciona que se están interviniendo caminos vistos y aprobados en Junta Vial, que son necesarios de atender y por lo tanto son incluidos en programación.

El Ing. Herberth Barboza indica que le preocupa las expectativas de las comunidades, que en ocasiones se quiere hacer mucho con poco; por lo que se debe priorizar muy claro lo que se desea realizar. Recalca que parte de las funciones que deben asumir es concientizar a las comunidades de los recursos existentes y lo que se puede hacer y por supuesto considerar la capacidad instalada con las que cuentan las instituciones para trabajar. Recalca que en ocasiones uno desearía decir sí a todo, pero no es posible, por lo que resulta importante concientizar y priorizar obras.

El Síndico del Distrito Cajón, hace mención también al levantamiento de unos puentes que había hecho la Unidad Técnica, los cuales son muy necesarios, indica que en el caso del puente entre el Carmen y Navajuelar intermedian escolares y en otros casos representan un peligro para los vecinos.

Para finalizar agradece el espacio brindado y solicita que las peticiones sean tomadas en cuenta.

Artículo 3: Modificación Presupuestaria

La Señora presidenta, Vera Violeta Corrales Blanco le solicita colaboración al Lic. Adam Barahona Chavarría para tratar este punto. El Lic. Adam Barahona, indica que existe una variante en cuanto a los documentos que se entregaron, por lo que se debe ingresar una nueva línea en la cuenta eléctricos por un monto de \$320.000, expone las cuentas aumentar con sus debidas justificaciones.

El Señor Adan Barahona expone que los recursos incorporados en eléctricos surgen a raíz del problema ocasionado en el Taller Municipal, donde hay unos picos de voltaje que cada vez que se enciende un compresor. En cuanto a este tema, la Señora Presidenta comenta que según conversación sostenida con funcionarios del ICE se debe a la cantidad de energía generada, siendo necesario la instalación de dos transformadores por lo que se negocie la posibilidad de hacer un tipo convenio para que el ICE ponga material y la Municipalidad contrate la mano de obra especializada.

Indica la Señora Alcaldesa que eventualmente se debe dar una autorización para que el ICE pueda ingresar a realizar estos trabajos. Al respecto, el Ing. Herberth Barboza indica que a nivel del MOPT se está realizando este tipo de trabajos y otras municipalidades han optado por esta opción.

JUSTIFICACIONES

1.

Se incorporan recursos para cubrir los costos de adquisición de productos químicos tales como oxígeno, Silicón, CO2, WD40, entre otros que se requieren constantemente en el taller municipal.

2.3.

Para ingresar recursos en la cuenta que permita cubrir los costos por adquisición de los uniformes y zapatos del periodo según lo establecido en términos de la salud ocupacional de los trabajadores.

Esto atendiendo lo solicitado por el departamento de Proveeduría Municipal en su OFI-423-14-SPM.

4.5.

Se incrementa la cuenta para cubrir costos de la compra de repuestos y accesorios que se requieren para los equipos que se destinan a labores de atención vial.

6.

Se incrementa la cuenta de Suplencias para cubrir un posible faltante de recursos hacia el final del periodo.

7.8.9.10.11.12.13

Se incorporan los recursos correspondientes a las cuentas de Cargas Sociales derivadas del aumento de fondos en la cuenta de Suplencias.

14.

Se incorporan recursos en esta cuenta con el fin de cubrir los costos de materiales de este tipo para realizar unas adaptaciones en el plantel municipal que permitirá mejorar el suministro eléctrico y proteger los equipos más sensibles.

Estos movimientos se sustentan en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal que establece la responsabilidad de velar por la correcta utilización de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 en aras del desarrollo vial del cantón.

Para más detalle se adjunta la siguiente plantilla.

Junta Vial Cantonal
ACTA N° 0005-14
02 de Julio de 2014



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 002-14-SCT

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 02-07-14

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

**SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN
TÉCNICA VIAL**

CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO		SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A	S	DETALLE	CODIGO				
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,909,000.00	320,000.00	1,589,000.00
III	2	2	BACHEO MECANIZADO	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11,500,599.97	1,992,495.00	9,508,104.97
III	2	2	BACHEO MECANIZADO	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	18,531,277.92	7,800,000.00	10,731,277.92
III	2	2	BACHEO MECANIZADO	2.01.01	Combustibles y lubricantes	86,233,185.00	6,000,000.00	80,233,185.00
					#N/A			0.00
					#N/A			0.00
					#N/A			0.00
					#N/A			0.00
					#N/A			0.00
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.01.05	Suplencias	2,067,443.20	1,500,000.00	3,567,443.20
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.03.03	Decimotercer mes	28,880,095.00	124,995.00	29,005,090.00
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	17,835,391.74	138,750.00	17,974,141.74
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	964,076.23	7,500.00	971,576.23
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9,486,500.31	73,800.00	9,560,300.31
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,892,226.34	22,500.00	2,914,726.34
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,784,451.30	45,000.00	5,829,451.30
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	9,939,435.00	79,950.00	10,019,385.00
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	29,058.00	100,000.00	129,058.00
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	46,477.02	320,000.00	366,477.02
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	2.99.04	Textiles y vestuario	952,520.00	1,200,000.00	2,152,520.00
III	2	1	UNIDAD TÉCNICA	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	139,076.50	1,500,000.00	1,639,076.50
III	2	2	BACHEO MECANIZADO	2.04.02	Repuestos y accesorios	8,717,408.63	11,000,000.00	19,717,408.63
TOTALES						16,112,495.00	16,112,495.00	0.00

JUSTIFICACION: Para ingresar recursos en la cuenta que permita cubrir los costos por adquisición de los uniformes y zapatos del periodo según lo establecido en términos de la salud ocupacional de los trabajadores y según OFI-423-14-SPM, asimismo, para contar con fondos en la cuenta de suplencias y sus derivadas cargas sociales además de poder adquirir productos químicos y materiales eléctricos que se requieren en el taller municipal. No afecta al POA. Se adjuntan plantillas.

firma responsable

V° B° Alcaldía Municipal

Una vez revisado el Control Diario de Egresos, hago constar que los saldos presupuestarios consignados en este documento son correctos y a la fecha se encuentran disponibles.

Tesorero Municipal

Fecha

V° B° Otros Organos Municipales

A2 Original Alcaldía C: Gestión Presupuest., Tesorería, Planificación, archivo

Junta Vial Cantonal
ACTA N° 0005-14
02 de Julio de 2014

Con respecto a lo anterior, la señora Presidenta somete a votación la modificación, por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Trasladar :

Propuesta de Modificación Presupuestaria #02							
Junta Vial Cantonal							
02-07-14							
#	DEL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	AL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PARA
1	03-02-02-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100,000.00	03-02-01-02-01-99	Otros productos químicos	Se incorporan recursos para cubrir los costos de adquisición de productos químicos tales como oxígeno, Silicón, CO2, WD40, entre otros que se requieren constantemente en el taller municipal	Oxígeno c100,000.00
2			1,200,000.00	03-02-01-02-99-04	Textiles y vestuario	Para ingresar recursos en la cuenta que permita cubrir los costos por adquisición de los uniformes y zapatos del periodo según lo establecido en términos de la salud ocupacional de los trabajadores.	Uniformes y zapatos c2,700,000.00
3			1,500,000.00	03-02-01-02-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		
4			5,000,000.00	03-02-02-02-04-02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Se incrementa la cuenta para cubrir costos de la compra de repuestos y accesorios que se requieren para los equipos que se destinan a labores de atención vial	Repuestos c11,000,000.00
5	03-02-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes	6,000,000.00				
6	03-02-02-01-08-04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	1,500,000.00	03-02-01-00-01-05	Suplencias	Se incrementa la cuenta de Suplencias para cubrir un posible faltante de recursos hacia el final del periodo	Suplencias c1,500,000.00
7			124,995.00	03-02-01-00-03-03	Decimotercer mes	Se incorporan los recursos correspondientes a las cuentas de Cargas Sociales derivadas del aumento de fondos en la cuenta de Suplencias	Cargas sociales c492,495.00
8			138,750.00	03-02-01-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
9			7,500.00	03-02-01-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
10			73,800.00	03-02-01-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
11			22,500.00	03-02-01-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem.		
12			45,000.00	03-02-01-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
13			79,950.00	03-02-01-00-05-05	Cont. Patronal a otros fondos adm. por entes privados (ASEMUPEZ)		
14	03-02-01-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	320,000.00	03-02-01-02-03-04	Materiales y product. Eléctricos, telefónicos y computo	Se incorporan recursos en esta cuenta con el fin de cubrir los costos de materiales de este tipo para realizar unas adaptaciones en el plantel municipal que permitirá mejorar el suministro eléctrico y proteger los equipos más sensibles	Materiales eléctricos c320,000.00
		TOTAL	€16,112,495.00				

Se aprueba con tres votos positivos”.

Previo a continuar con la agenda, a efectos de tomar un refrigerio, se brinda un receso de hasta diez minutos.

Artículo 4: Presupuesto Ordinario y Extraordinario

1. Presupuesto Ordinario 2015

La Señora Presidenta, indica que el Presupuesto Ordinario 2015 se encuentra casi listo, se está en espera del Presupuesto de la Ley No. 8114, mismo que debe ser homologado por el Concejo Municipal. Indica que es muy similar al del año pasado, a nivel de distribución de recursos y monto presupuestado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, le solicita al Señor Adam Barahona, exponer y explicar el Presupuesto Ordinario de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

El Señor Adam Barahona indica que pareciera que no va existir variación con respecto al monto asignado el año anterior con respecto a la transferencia del Gobierno central. Indica que a raíz de la actualización del índice de desarrollo social hubieron cambios, viéndose afectada el año pasado la transferencia de la Ley No. 8114.

El Ing. Ronny Rojas indica que a efectos de no atrasar el proceso de elaboración de Presupuesto se debe trabajar con el dato aproximado según la asignación realizada el año pasado, ya que el detalle general o publicación se realiza con muy poco tiempo. En caso de haber alguna diferencia se presupuesta mediante la elaboración de un Extraordinario.

El detalle de la distribución de los recursos se realiza con base en las siguientes justificaciones:

REMUNERACIONES Sujeto a cálculo de Recursos Humanos

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢

Corresponde al monto presupuestado para hacer frente a los costos por remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes. Estos gastos corresponden al departamento de Conservación Técnica Vial.

0.01.02 Jornales ¢

Se asignan recursos a esta cuenta dado que es necesario contar con recursos operativos maximizados en virtud del aprovechamiento de las condiciones climatológicas para el avance de las obras de inversión pública.

0.01.05 Suplencias ¢

Se asignan recursos a este código como resultado de que en algún momento determinado se vea la necesidad de contar con los recursos financieros. Para poder reemplazar algún funcionario que por alguna situación se tenga que prescindir de sus servicios y así con este capital afrontar las necesidades del caso dentro del período presupuestario 2012

0.02.01 Tiempo extraordinario ¢

Se requiere para extender la jornada laboral cuando las situaciones así lo ameriten. Persiguiendo alcanzar los objetivos específicos en la ejecución de los diferentes proyectos que desarrolle el departamento de Conservación Técnica Vial.

0.02.02 Recargo de funciones ¢

Se requiere para cubrir una eventual necesidad de recargo de funciones con el fin de incrementar la productividad departamental..

0.03.01 Retribución por años servidos ¢

Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Antigüedades: Que representa la retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros.

Quinquenios: dinero destinado a la retribución adicional al salario base que a manera de "plus" responde - como el aumento anual- al tiempo de servicio en una determinada institución pública, con la especial característica de que se concede por cada cinco años de prestación personal de servicios para esa institución.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢

Dinero que se necesita para cubrir la compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva

0.03.03 Decimotercer mes ¢

Monto asignado para cubrir la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

0.03.99 Otros incentivos salariales ¢

Cuenta que permite contar con fondos necesarios para cubrir las remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos conceptos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional".

Carrera técnica: Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos, por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto.

0.04. y 0.05 Contribuciones Patronales ¢

Son las contribuciones patronales correspondientes que se cargan al presupuesto durante el periodo.

SERVICIOS

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢ Sujeto a cálculo de Tesorería

Corresponde a los recursos asignados para la cancelación del servicio de telefonía inclusive celular que recibe el Subproceso de Conservación Técnica Vial durante el periodo.

1.03.01 Información ¢2,692,600.00

Es una cuenta que se requiere en caso de darse la necesidad de realizar publicaciones de carácter informativas, por norma o por gestión. Haciendo uso de esta cuenta se le da cumplimiento a lo estipulado en el REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL en su artículo 14, inciso bb.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢350,000.00

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia del departamento.

1.03.04 Transporte de bienes ¢1,450,000.00

Es la cuenta que permite contar con recursos son utilizados cuando existe imposibilidad de la institución de transportar por medios propios algún bien.

1.04.02 Servicios Jurídicos ¢150,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios jurídicos para realizar trabajos en los que no pueden intervenir los profesionales en la materia institucionales.

1.04.03 Servicios de Ingeniería ¢13,000,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc. Los cuales serán de gran ayuda en el desarrollo de los diferentes proyectos por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial

1.04.06 Servicios generales ¢200,000.00

Cuenta destinada a hacer frente a los servicios de soldadura y confección de rótulos, así como otras intervenciones que se categorizan bajo esté código

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢420,000.00

Comprende los fondos para realizar los pagos por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos como por ejemplo revisión técnica vehicular de la flota perteneciente al departamento de la Unidad Técnica Vial

1.05.01 Transporte dentro del país ¢1,000,000.00

Fondos destinados para cubrir los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones pública reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢2,000,000.00

Cuenta que cubre todas las erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la municipalidad y en este caso el departamento de Unidad Técnica reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

1.06.01 Seguros (MARCHAMOS) ¢Sujeto a cálculo de Tesorería

Corresponde a la cuenta establecida para cubrir erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo así como derechos de circulación vehicular.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢3,000,000.00

Fondo destinado al gasto por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, cursos y similares. Para enriquecer el conocimiento de los funcionarios del proceso como informar y asesorar a las comunidades de las diferentes gestiones que se realizan para el bienestar de las comunidades involucradas.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢500,000.00

Fondo destinado a las actividades de carácter protocolarias tales como la presentación de informes oficiales entre otros.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢500,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de producción, tracción y elevación, tales como batidoras, teclees y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2,000,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢70,000.00

Cuenta existente para dar el debido mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, entre otros indispensables para desarrollar el trabajo diario dentro del departamento de la Unidad Técnica

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢400,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de las diferentes oficinas como lo son las máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopadoras, escritorios, sillas. Activos que son de gran utilidad para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades del departamento.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢150,000.00

Contempla la cuenta que cubre los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 283,500.00

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos.

1.99.05 Deducibles ¢1,000,000.00

Son recursos necesarios para casos de eventualidades. Corresponde a sumas previamente establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro, que se reconocen al momento de indemnizar una pérdida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 4,000,000.00

Cuenta que está destinada para la compra que abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos, como gasolina, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros. Mismos que son indispensables para abastecer la flotilla vehicular liviana, encargada entre otras cosas del transporte de funcionarios para trámites propios del departamento, como también la inspección y acarreo de equipo necesario en los diferentes proyectos programados de la red vial cantonal.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢150,000.00

Permite la adquisición de productos de esta índole que son muchas veces necesarios para coadyuvar a los funcionarios en alguna dolencia repentina y de fácil y/o rápido tratamiento, así como la compra de productos que son de uso cotidiano que permiten mejorar la salud del individuo.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 2,500,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente a los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para dar mantenimiento al edificio de la Unidad Técnica por medio de pintura y sus respectivos diluyentes, así como cubrir los gastos que se derivan de la compra de cartuchos de tinta para impresora, mismo que son indispensables para la confección de toda la documentación que se tramita en el departamento.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 600,000.00

Estos recursos satisfacen la demanda de productos químicos como silicona y otros necesarios en la parte operativa del Subproceso de Conservación Técnica Vial.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 1,000,000.00

Cuenta que permite Satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales tales como varillas, y algunos materiales metálicos requeridos para el taller y otros materiales para dar mantenimiento a los edificios.

2.03.04 Materiales y productos Eléctricos, telefónicos y cómputo ¢ 350,000.00

Cuenta que inyecta recursos que satisfacen estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de Unidad Técnica. Mismos que son indispensables para lograr cumplir con todas las actividades diarias del departamento y por ende de los objetivos propuestos.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 300,000.00

Son recursos que se disponen para lograr satisfacer estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de la Unidad Técnica.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 100,000.00

Cuenta que permite satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales requeridos para el taller y otros materiales de oficina que son indispensables para la administración y confección de los diferentes documentos que se confeccionan de este proceso.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50,000.00

Los recursos destinados en la cuenta se utilizarán para la compra de algunos implementos y materiales que se requieren en obras de construcción, que deban realizarse como parte de la creación de estructuras destinadas a brindar un mejor servicio.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢2,000,000.00

Se incorporan estos recursos con la finalidad de abastecer de las diferentes herramientas y equipos al taller municipal, necesarios para dar en debido mantenimiento y reparación de los diferentes equipos mecánicos existentes, los cuales son de gran importancia en las diferentes actividades operativas del departamento.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢3,000,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos y accesorios destinados para la flotilla liviana del departamento de Unidad Técnica. Permite atender con eficacia cualquier situación de avería o sustitución de repuestos de vehículos o de algunos equipos indispensables en labores operativas de los diferentes proyectos planificados por la Unidad Técnica

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢800,000.00

Con estos recursos se suplen muchas de las necesidades constantes del sistema administrativo de la Unidad Técnica y sus diferentes oficinas. Permite realizar la compra de los diferentes materiales indispensables para que la parte administrativa de la Unidad Técnica pueda desempeñarse.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢1,200,000.00

Cuenta que permite la adquisición de papel y demás productos como libros de actas que con constantemente requeridos para el desarrollo de las funciones administrativas normales del departamento. Materiales indispensables para poder confeccionar de los diferentes documentos, que se requieren en el departamento para cumplir con la planificación establecida.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢3,100,000.00

Cuenta que permite cubrir los egresos por materiales de ayuda al funcionario operativo como capas impermeables, uniformes, etc. Vestuario de gran importancia para cumplir con las normas de seguridad y salubridad de todos los trabajadores beneficiados en este caso.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢400,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales de limpieza necesarios.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢4,000,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales para la seguridad tanto de los bienes como de los funcionarios municipales. Cumpliendo así con las normas establecidas por los organismos competentes y procurando que los funcionarios laboren bajo altos estándares de seguridad.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros ¢30,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales como baterías entre otros con carácter más bien accesorio.

BIENES DURADEROS

5.01.02 Equipo de transporte ¢3,100,000.00

Cuenta destinada a la compra de una motocicleta que se requiere en el programa de Gestión Vial.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢700,000.00

Cuenta que permite realizar la compra y sustitución de mobiliario y equipo que es necesario o que ya funciona. Cubre las necesidades que se requieren en el departamento por crecimiento de personal y por aumento de funciones de los ya existentes, mismos que requieren de equipo y mobiliario de oficina para poder llevar a cabo los diferentes trabajos asignados por el departamento.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo ¢1,395,000.00

Cuenta destinada a la compra de equipo computacional como impresora, computadora, entre otros.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢600,000.00

Cuenta destinada a la compra de equipo y mobiliario relacionado con refrigeración, uso doméstico, ingeniería y dibujo, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02.03 Ayudas a funcionarios ¢4,600,000.00

Estos recursos son asignados por mandato de la Convención Colectiva.

6.03.01 Prestaciones Legales ¢21,000,000.00

Estos recursos se destinan por la posible liquidación de funcionarios de la Unidad Técnica.

6.03.09 Otras Prestaciones ¢3,700,000.00

También estos recursos se destinan por la posible liquidación de funcionarios de la Unidad Técnica.

Con respecto a la inclusión de recursos en el Programa Bacheo Mecanizado, se consideran los siguientes gastos:

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 20,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos de asfalto. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores de colocación de agregados ni mezcla asfáltica, por lo que deben ser contratados a la empresa privada como apoyo la maquinaria municipal.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢ 20,000,000.00

Se destinan estos recursos a fin de mantener en óptimas condiciones las máquinas que prestan servicios a este Sub-Proceso, mediante la intervención de mano de obra especializada que permita atender los desperfectos que sufran los equipos en la ejecución de sus labores. Esto permite mantener en perfectas condiciones y en plena disposición la maquinaria, a fin de satisfacer a la mayor brevedad posible las necesidades de los usuarios de las rutas de comunicación de nuestro cantón.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 23,000,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 165,050,000.00

Comprende los recursos que son necesarios para satisfacer las necesidades de consumo en combustibles y lubricantes, entre ellos: diesel, gasolina, líquidos para frenos, lubricantes de motor y transmisiones, entre otros. Los anteriores dado a que se convierten en los insumos necesario para el adecuado funcionamiento de la maquinaria destinada a intervenir la red vial cantonal, por medio de la programación de Bacheo Mecanizado en los diferentes distritos del cantón de Pérez Zeledón.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 50,000.00

Fondos que permiten adquirir los productos necesarios en como Oxígeno, Silicón, CO2, WD40, Polvo químico Extintores, super bonder, penetrantes desplazadores de humedad para las flotillas, entre otros.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢110,000,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos como accesorios de la flotilla pesada del Subproceso de Conservación Técnica Vial. Es la cuenta que nos permite adquirir de forma directa los materiales necesarios para dar una adecuada atención de la maquinaria en el Taller Municipal, lo que disminuye considerablemente los costos en reparación de los equipos, ya que es realizada por nuestros mecánicos especializados en la instalación de los repuestos y accesorios a adquirir para la maquinaria Municipal.

En el Programa Sistemas de Drenaje y puentes, se estima la inversión en las siguientes cuentas:

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 10,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos relacionadas con los sistemas de drenaje y la intervención en puentes. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores descritas anteriormente, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

MATERIALES Y SUMNISTROS

Concepto: Es de suma importancia destinar recursos a esta cuenta, ya que la misma es para la adquisición de los materiales que son utilizados en la fabricación de las alcantarillas(arena, piedra cuarta, piedra quinta, cemento), esto aunado a que las alcantarillas que aquí se producen son para abastecer las necesidades que representan los pasos de agua sobre la red vial cantonal, la colocación de los tubos de concreto permiten la conservación de los caminos, al evitar su deterioro por las fuentes fluviales presentes en los mismos.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢ 3,100,000.00

Comprende los fondos que permiten adquirir los productos que se convierten en necesarios en la fábrica de alcantarillas, entre ellos está el Acelerante de Fragua. Este y otros forman parte de los insumos que facilitan la construcción de los tubos de concreto.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 35,500,000.00

Estos recursos son para la adquisición de materiales metálicos tanto para la fábrica de alcantarillas (varillas metálicas, mayas electrosoldadas), así como para intervenciones en puentes (láminas de hierro, clavos, mayas electrosoldadas, varillas metálicas). Los anteriores permiten la oportuna intervención, construcción y mantenimiento de los puentes que constituyen la red vial cantonal, logrando así la facilidad de movilización de los usuarios.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 40,000,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales como arena, piedra y cemento que se requieren para la construcción de alcantarillas e intervenciones en algunos puentes. Estos constituyen la materia prima en la construcción de los puentes, así como de los rellenos de aproximación a los mismos, que permiten dar acceso a las estructuras que dan la posibilidad de transitar en forma segura sobre los pasos de agua que se ubican en los caminos.

2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 2,000,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales y productos de madera.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 100,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales de plástico como pvc entre otros.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢ 100,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales de plástico como pvc entre otros.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 500,000.00

Se incorporan estos recursos que permiten adquirir herramientas, equipo y demás, que se necesitan para llevar a cabo la elaboración de los tubos de concreto, además de los instrumentos que van a ser utilizados en la construcción de puentes.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 200,000.00

Dada la existencia de equipos destinados específicamente a labores dentro de este proyecto y los mismos requieren de atención para maximizar la producción, se destinan fondos con el fin de cubrir las necesidades que presenten tales equipos, con esto se pretende una pronta atención de los equipos.

En el programa "Conservación y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo" se asignan recursos de la siguiente manera para atender necesidades básicas para el buen funcionamiento del programa, como lo son:

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 4,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada para trabajos sobre la red vial, siendo una parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos relacionadas con el mejoramiento de la superficie de ruedo a través de las distintas técnicas como TSB-3, Asfalto, entre otras. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores descritas anteriormente, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢81,477,000.00

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en la aplicación de material especializado sobre las superficies de rudo se utilizan distintos componentes que son propios de esta clase de código.

En cuanto a la incorporación de recursos para “Atención de Emergencias”, se presupuesta lo siguiente:

SERVICIOS

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢5,000,000.00

Con estos recursos se puede adquirir materiales metálicos (varillas metálicas, mayas electro soldadas, perling, soldadura, láminas de hierro, clavos, entre otros). Dichos recursos son necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢5,000,000.00

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

Para más detalle se adjuntan las plantillas que fueron de conocimiento y analices de esta Junta, las cuales forman parte del Presupuesto Ordinario 2015:

Junta Vial Cantonal
ACTA N° 0005-14
02 de Julio de 2014

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (OBJETO DEL GASTO)	TOTAL	III-2-1 Unidad Técnica	III-2-2 BACHEO MECANIZADO	III-2-3 SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES	III-2-4 CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO	II-28 Atención Emerg. Cantones
0	REMUNERACIONES	481,200,000.00	481,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	481,200,000.00	481,200,000.00				
0.01.02	Jornales	0.00					
0.01.03	Servicios especiales	0.00					
0.01.05	Suplencias	0.00					
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00					
0.02.02	Recargo de funciones	0.00					
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00					
0.03.03	Decimotercer mes	0.00					
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00					
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00					
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados Asemupez	0.00					
1	SERVICIOS	138,048,000.00	61,048,000.00	63,000,000.00	10,000,000.00	4,000,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	34,000,000.00		20,000,000.00	10,000,000.00	4,000,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	399,000.00	399,000.00				
1.03.01	Información	2,692,600.00	2,692,600.00				
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350,000.00	350,000.00				
1.03.04	Transporte de bienes	1,450,000.00	1,450,000.00				
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	150,000.00				
1.04.03	Servicios de ingeniería	13,000,000.00	13,000,000.00				
1.04.06	Servicios generales	200,000.00	200,000.00				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	420,000.00	420,000.00				
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	1,000,000.00				
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00	2,000,000.00				
1.06.01	Seguros	31,482,900.00	31,482,900.00				
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	3,000,000.00				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	500,000.00				
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,500,000.00	500,000.00	20,000,000.00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00	2,000,000.00	23,000,000.00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	70,000.00	70,000.00				
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400,000.00	400,000.00				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00	150,000.00				
1.09.99	Otros impuestos	283,500.00	283,500.00				
1.99.05	Deducibles	1,000,000.00	1,000,000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,657,000.00	23,580,000.00	275,100,000.00	81,500,000.00	81,477,000.00	10,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	169,050,000.00	4,000,000.00	165,050,000.00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	150,000.00	150,000.00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500,000.00	2,500,000.00				
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	3,750,000.00	600,000.00	50,000.00	3,100,000.00		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	41,500,000.00	1,000,000.00		35,500,000.00		5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	126,477,000.00			40,000,000.00	81,477,000.00	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,000,000.00			2,000,000.00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350,000.00	350,000.00				
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300,000.00	300,000.00				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00	100,000.00		100,000.00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150,000.00	50,000.00		100,000.00		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,500,000.00	2,000,000.00		500,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,200,000.00	3,000,000.00	110,000,000.00	200,000.00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00	800,000.00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,200,000.00	1,200,000.00				
2.99.04	Textiles y vestuario	3,100,000.00	3,100,000.00				
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400,000.00	400,000.00				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00	4,000,000.00				
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	30,000.00	30,000.00				
5	BIENES DURADEROS	5,795,000.00	5,795,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	3,100,000.00	3,100,000.00				
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00	700,000.00				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,395,000.00	1,395,000.00				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600,000.00	600,000.00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,300,000.00	30,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios convención colectiva	4,600,000.00	4,600,000.00				
6.03.01	Prestaciones legales	21,000,000.00	21,000,000.00				
6.03.99	Otras prestaciones	3,700,000.00	3,700,000.00				
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	1,000,000.00				
TOTAL		1,127,000,000.00	601,923,000.00	338,100,000.00	91,500,000.00	85,477,000.00	10,000,000.00
firma responsable		Vº Bº Otros Organos Municipales					
		A.2-2013 Original: Alcaldía C: Gestión Presupuestaria, Planificación, archivo					

Junta Vial Cantonal
ACTA N° 0005-14
02 de Julio de 2014

Por parte de los miembros de la Junta Vial se realizan comentarios y conclusiones con respecto a la distribución de recursos del Presupuesto Ordinario del 2015; así como las diversas necesidades del cantón y consientes de los recursos disponibles, se muestra conformidad con respecto a la propuesta del Plan Presupuesto Ordinario de la Ley No. 8114 para el 2015 presentado por la Unidad Técnica de Conservación Vial.

Por formalidad, el Señor Adam Barahona expone la plantilla correspondiente al POA del Presupuesto Ordinario 2015, siendo esta la que se detalla en la siguiente página:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción																		
DESARROLLO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN	Mejorar la planificación vial para generar las adecuadas condiciones y desarrollo de la red vial en los diferentes distritos del cantón, mejorando el servicio a	Mejora	O-II-002	Establecer un plan operativo de mantenimiento y atención de los caminos vecinales a cargo de la municipalidad, a fin de mejorar las condiciones de la red vial cantonal	Plan de mantenimiento creado, aprobado y en ejecución por la Junta Vial Cantonal	40	40%	60	60%	Roy Chacón Monge, Subproceso de Conservación Técnica Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	450,800,000.00	676,200,000.00			0%		0%		0%	0%

- a. Referente al tema, la Señora Presidenta hace mención a la solicitud realizada por los inspectores de la Unidad Técnica sobre la recalificación de la plaza.

La Señora Presidenta indica que a manera de excepción solo los inspectores de la Unidad Técnica son Técnico 1A ya que el resto de inspectores son Técnico 2.

Eventualmente cuando se realizó la solicitud ante la Junta Vial, se tomó la decisión de solicitar un estudio a Recursos Humanos, y según lo recomendado por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel se podría recalificar la plaza a Técnico IB, ya que el Técnico 2 requiere una carrera y eventualmente se podría afectar algún funcionario que no cumpla con los requisitos. En el caso de Martín Fonseca se solicitó la recalificación a Profesional, sin embargo, pareciera que este no califica.

La Señora Presidenta, menciona que el Señor Martín Fonseca posee gran responsabilidad por la labor que realiza, por lo que sería justo considerar algún reconocimiento, no obstante, según criterio de Recursos Humanos para pasar la plaza a Profesional se requiere de un Topógrafo que

ocupe esta plaza, perjudicando con ello al Señor Martín Fonseca, quien posee gran experiencia y capacidad en cuanto a la labor que ha desempeñado por varios años.

Paralelamente y considerando el criterio emitido por el Proceso de Recursos Humanos, y con el fin de realizar algún reconocimiento al Señor Martín Fonseca, se analiza la posibilidad de pagar algún plus salarial a dicho funcionario, para lo cual la Señora Presidenta se dirige a realizar la consulta a la Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos.

Ante esta solicitud, los señores miembros de la Junta Vial, toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar la recalificación de la plaza de los inspectores de la Unidad Técnica de Conservación Vial a Técnico 1B, así como, la inclusión y utilización de los recursos respectivos que permitan sufragar los costos derivados de dicha recalificación.

Se aprueba con tres votos positivos”.

- b. La Señora Presidenta propone la posibilidad de que el salario del Coordinador de Gestión Vial sea sufragado con presupuesto diferente a la Ley No. 8114 y así desahogar parte del Presupuesto de la Unidad Técnica, de manera que poco a poco se trasladen los salarios a presupuesto municipal, disminuyendo con ello la inversión en la parte administrativa y realizando más inversión en mejoramiento de caminos.

El Ing. Herberth Barboza manifiesta su conformidad siempre y cuando sea permitido por ley y no exista problema alguno en realizar este movimiento.

La Señora Cira Obando considera que es un tema que eventualmente no debería tratarse en Junta Vial; sino más bien mediante coordinación con Recursos Humanos. La Señora Presidenta indica que la aprobación y decisión final debe tomarse en Junta Vial y luego trasladarse al Concejo Municipal.

Ante esta solicitud, los señores miembros de esta Junta Vial, toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar que en adelante, las remuneraciones correspondientes al coordinador del área de Gestión Vial Municipal sean con cargo al presupuesto municipal de “Recursos Propios” distintos de los provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114.

Se aprueba con tres votos positivos”.

- c. La Señora Presidenta, propone que con los recursos propios (municipal) se realice un proyecto, el cual podría ser la calle que esta entre Hogar Ama y Cruce Los Manzanos en Villa Ligia, el cual funciona como ruta alterna, mediante la realización de un tratamiento según los recursos asignados, considerando que es un tramo corto el que se encuentra sin asfaltar. Aclara que podría analizarse otros proyectos que eventualmente serán analizados en Junta Vial.

Se estima un presupuesto de ¢33.000.000 para ser invertidos en gestión vial y ¢7.000.000 para atender recursos de amparo, según sentencia de la Sala Constitucional.

Tomando en consideración la realidad vial de nuestro cantón y la urgencia de llevar mejores condiciones en este sentido a los habitantes, siendo necesario realizar esfuerzos mucho mayores en términos de la capacidad de cobertura que posee la institución municipal originada en la escasez presupuestaria, siendo necesario incorporar cada vez mayores recursos para la intervención vial ya que los costos también son crecientes y se están abordando algunos temas por dicha insuficiencia de recursos y considerando que la cuenta presupuestaria II-3 Caminos y Calles, ha contado con una asignación de recursos muy pobre restándole el potencial verdadero para el cual fue creada, los señores miembros de la Junta Vial, toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar la asignación y uso de ¢33,000,000.00 provenientes del presupuesto municipal a incluirse en los códigos pertenecientes al programa 2, específicamente en la cuenta II-3 Caminos y Calles, que permitan iniciar proyectos de impacto económico y social como mejoramientos de superficies de ruedo, puentes, sistemas de drenaje, entre otros, que resuelvan necesidades reales, que permita realizar incursiones específicas y apoyar proyectos en desarrollo.

Se aprueba con tres votos positivos”.

De igual manera y analizando la posibilidad de afrontar costos derivados de sentencias de la Sala Constitucional, siendo necesario contar con fondos que permitan sufragar los mismos, siendo importante incorporar recursos en este sentido; de los cuales parte de dichos recursos provienen del presupuesto municipal “recursos propios”.

Una vez comentado lo anterior, los señores miembros de la Junta Vial, toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar la inclusión y utilización de ¢7,000,000.00 provenientes de recursos propios municipales destinados a cubrir los costos derivados de posibles recursos de amparo en contra de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se aprueba con tres votos positivos”.

- d. El Señor Adam Barahona realiza una pequeña intervención e indica que considerando que se debe considerar que existen cálculos pendientes de realizar, y eventualmente existiría alguna diferencia entre la propuesta del Presupuesto Ordinario 2015 realizada por la Unidad Técnica, se debe tomar el acuerdo de manera que en caso de existir alguna diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta 03-02-04-02-03-01 (Materiales y productos metálicos) y en caso contrario, disminuirse la cuenta 03-02-02-02-01-01 (Combustibles y lubricantes) de Bacheo Mecanizado. De igual manera, en caso de liberación de recursos por el traslado de la planilla de funcionarios y resultaran saldos a favor, incrementar la cuenta 03-02-04-02-03-02 (Materiales y Productos Minerales y Asfálticos)”.

Ante esta solicitud, los señores miembros toman el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: “Aprobar el Plan-Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el ejercicio del periodo 2015, contenido en la propuesta presentada por la Unidad Técnica que incluye la distribución detallada de recursos y el Plan Operativo Anual, todo lo anterior observando además los siguientes términos:

- Dado que no se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N° 8114 por parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón, se estima el mismo en la suma de ₡1.127.000.000.00.
- En vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el momento no nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las cuentas de Remuneraciones, se estima un monto aproximado de ₡ 481,200,000.00
- En caso de resultar alguna diferencia entre ésta estimación de Remuneraciones y la que proporcione oficialmente el departamento de Recursos Humanos, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO 03-02-04-02-03-01 (Materiales y productos metálicos), en caso de ser una diferencia en contra, deberá de disminuirse la cuenta 03-02-02-02-01-01 (Combustibles y lubricantes) de Bacheo Mecanizado.
- Si producto de la liberación de recursos por el traslado de la planilla de funcionarios a cuentas de recursos propios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y resultaran saldos a favor, los mismos deberán ser aplicados incrementando la cuenta 03-02-04-02-03-02 (Materiales y Productos Minerales y Asfálticos)”.

Se acuerda con tres votos positivos”.

2. Presupuesto Extraordinario 2015

La Señora Presidenta de esta Junta Vial, indica que a raíz de un inconveniente con la redacción del acuerdo de Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2014 por parte del Concejo Municipal, la Contraloría General de la República no lo aprobó, por lo que se debe subsanar el error y volver a presentarlo ante la Contraloría. Indica que desde el punto de vista positivo se cuenta con las plantillas listas, ya que son las mismas presentadas anteriormente y se les puede incluir plantillas adicionales, como lo son: recursos para la compra de maquinaria.

Considerando lo anterior, los señores miembros de esta Junta Vial, toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 2014 con las respectivas plantillas de POA y distribución de recursos del superávit específico 2013 por un monto de ₡167,030,833.54 y diferencia de la transferencia anual de recursos 2014 por un monto de ₡61,340,663.00, presentadas por la Unidad Técnica, correspondientes a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114.

Se aprueba con tres votos positivos”.

- a. Adicionalmente y con la intención de incorporar nuevas plantillas en el Presupuesto Extraordinario 2014, como lo es la compra de maquinaria y reparación del puente La Shell, la Señora Presidenta solicita aprobar la inclusión de recursos de fuentes distintas a la Ley No. 8114.

Para más detalle se adjuntan las plantillas que fueron del conocimiento y analices de esta Junta:

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

ASIGNACION DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

II-3

Camino y Calles

Código

Nombre de Actividad o Proyecto a ejecutar

Préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica

Detalle del Origen de los recursos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)	DETALLE	MONTO
3	INTERESES Y COMISIONES		11,000,000.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1% SOBRE PRÉSTAMO DE 1100 MILLONES	11,000,000.00
5	BIENES DURADEROS		1,089,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		618,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte		471,000,000.00
TOTAL			1,100,000,000.00

JUSTIFICACION: Para..... Ver justificaciones adjuntas.

firma responsable

Vº Bº Otros Organos Municipales

ASIGNACION DE RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

II-3 Caminos y Calles

Código

Nombre de Actividad o Proyecto a ejecutar

Recursos provienen del INS

Detalle del Origen de los recursos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (Objeto del Gasto)	DETALLE	MONTO
5	BIENES DURADEROS		20,751,218.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		20,751,218.00
TOTAL			20,751,218.00

JUSTIFICACION: Para..... Ver justificaciones adjuntas.

firma responsable

Vº Bº Otros Organos Municipales

A.2-2014 Original: Alcaldía C: Gestión Presupuestaria, Planificación, archivo

Una vez comentado y estando de acuerdo los miembros presentes, se tomó el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario 2014 con las respectivas plantillas de POA y distribución de recursos para la gestión vial procedentes de fuentes distintas a la Ley N° 8114, siendo éstas las siguientes:

- | | |
|--|-------------------|
| • Fondos Consejo Seguridad Vial | ¢ 110,459,337.70 |
| • Impuesto al Cemento | ¢ 10,061,931.12 |
| • Mantenimiento de Caminos y Calles | ¢ 1,677,171.40 |
| • Préstamo Institucional para compra de maquinaria | ¢1,100,000,000.00 |
| • Recursos de INS para reparación puente La Shell | ¢ 20.751.218.00 |

Se aprueba con tres votos positivos”.

Artículo 5: Recursos MOPT-BID

El Ing. Ronny Rojas Fallas, indica que resulta necesario contar con autorización de la Junta Vial que permita realizar la contratación de maquinaria necesaria como parte de la contrapartida y compromiso que adquiere la Municipalidad con la realización del proyecto MOPT-BID, de manera que en caso de ser necesario se pueda invertir recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria para avanzar con este proyecto.

Ante esta solicitud, los señores miembros toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Autorizar a la Unidad Técnica de Conservación Vial realizar la compra y adquisición de bienes y servicios complementarios requeridos en las labores de contrapartida del proyecto denominado MOPT/BID. Estos recursos, serán avalados de acuerdo a los presupuestos realizados por la Unidad Técnica de Conservación Vial en aspectos como: alcantarillas, cabezales, alquiler maquinaria u otros elementos relacionados con la ampliación de la vía y sistemas de drenaje.

Se aprueba con tres votos positivos”.

Artículo 6: Asuntos Varios

Paralelamente y considerando que en ocasiones es del conocimiento de esta Junta Vial correspondencia que perfectamente podría ser redireccionada por la Unidad Técnica, permitiendo con esto el conocimiento de aquella correspondencia que requiera de aprobación de esta Junta, los señores miembros presentes toman el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Autorizar a la Unidad Técnica de Conservación Vial, a redireccionar aquella correspondencia dirigida a la Junta Vial, siempre y cuando lo permita, de manera que previo a ser del conocimiento de esta Junta, se cuente con las inspecciones requeridas, criterios y demás información que resulta necesario para la toma de decisiones; permitiendo con esto, brindar respuestas oportunas a los interesados y a la vez ser de nuestro conocimiento solo aquellos casos que ameriten decisión o aprobación de esta Junta.

Se aprueba con tres votos positivos”.

AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS,
Y CONSIDERANDO QUE EL ING. HERBERTH BARBOZA DEBE AUSENTARSE,
SE DA FINALIZADA LA SESION AL NO CONTAR CON QUORÚM.

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco
Presidenta

Licda. Cira Obando Granados
Secretaria